

RESOLUCION N° RL 5305

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de febrero de 1.979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUMEQUIPOS C. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor ingeniero Reinhard Boecker, en su calidad de Gerente de la Compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control y Análisis de esta Superintendencia ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de febrero de 1.979 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de febrero de 1.979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito: aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.300.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 19 de febrero de 1.979 que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor

circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUNEQUIPOS C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 19 de febrero de 1.979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "SUNEQUIPOS C. LTDA.", de constitución de 20 de mayo de 1.975, de aumento de capital de 15 de septiembre de 1.977 y de apertura de sucursal de 5 de mayo de 1.978, que mediante Escritura Pública de 19 de febrero de 1.979, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de cada una de las Escrituras Públicas de la compañía "SUNEQUIPOS C. LTDA." a que se refiere el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 19 de febrero de 1.979, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que se aprueban en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUNEQUIPOS C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Primera de este Cantón, el 19 de febrero de 1.979 junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la

15 NOV

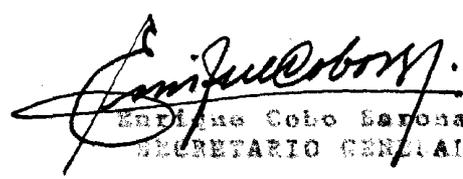
16 000 18

- 2 -

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 MAR. 1979


Germán Carrión
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que
antecede el señor doctor Germán Carrión A.º Superinten-
dente de Compañías, en Quito, a 15 MAR. 1979
CERTIFICO.-


Edilene Cobo Lavona,
SECRETARIO GENERAL.

NI-RI.
CCH.
12-III-79.